FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: JESSICA PEÑA RIAÑO

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_x_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO__1054565005

EXPEDIDO EN: LA DORADA CALDAS CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: 12-04-1996

EDAD: 29 ESTADO CIVIL: SOLTERA CIUDAD DE RESIDENCIA: BOGOTA D.C

DIRECCION DE RESIDENCIA: KR 78 16D.71 BARRIO: LA FELICIDAD

LOCALIDAD:FONTIBON TELEFONO FIJO_____ CELULAR:3146769674

ESTRATO SOCIOECONOMICO:3

CORREO ELECTRONICO: Jessica.a17hotmail.com

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI__ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER_X_

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NOX__ No. HIJOS: _____

COMPOSICIÓN FAMILIAR
Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
DORA INES RIAÑO	25-02-1948	MADRE	63	AMA DE CASA

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
JAIRO MANUEL PEÑA	10-02-1945	PADRE	61	HOGAR

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	12-12-2012

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
CORPORACIÓN UNIVARSITARIA MINUTO DE DIOS	10		X	PSICOLOGA	04	2018	184476

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
VIRTUAL		X	Catedra de Desaparición y Búsqueda de Personas en el Marco del	04	2023

			Conflicto Armado en Colombia		
VIRTUAL		**X**	Violencias Basadas en Edad, Género y Diversidad	**04**	**2024**
VIRTUAL		**X**	Afrontar y Combatir la Violencia de Género \| Amnesty International	**04**	**2024**
VIRTUAL		**X**	Derechos de las Personas Refugiadas	**04**	**2024**
VIRTUAL		**X**	Derechos Humanos: Una Herramienta para el Cambio	**04**	**2024**

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
SECRETARIA DE LA MUJER					X				LUISA MELO			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA D.C	PBX: (+57 601) 3169001						http://www.bogota.gov.co/sdqs					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Avenida El Dorado, Calle 26 No. 69 - 76, Torre 1 Piso 9	**DIA**	**25**	**MES**	**02**	**AÑO**	**2025**	**DIA**		**MES**		**AÑO**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
CUALIFICADORA EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						ACTUALMENTE					

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Responsable de colaborar en la implementación y desarrollo de la Estrategia para la Autonomía Económica de las Mujeres, liderada por la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. Esto incluye la elaboración, revisión y actualización de documentos técnicos y metodológicos en derechos humanos de las mujeres, con el fin de garantizar la correcta implementación de los contenidos en los distintos niveles de la estrategia.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO							X		LUISA MELO			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA	321 2140850						cidjuridica@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24d #40 - 29, Bogotá	**DIA**	**21**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2024**	**DIA**	**20**	**MES**	**01**	**AÑO**	**2025**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
COORDINADORA TECNICA PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Encargada de coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento del Proceso de Atención Integral, específicamente en el componente psicosocial, asegurando que el equipo de atención lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. Realizar el seguimiento a la identificación y actualización de las necesidades psicosociales de los beneficiarios, supervisar el desarrollo de los procesos de atención y contención de necesidades psicosociales, y garantizar la calidad en el acompañamiento brindado por el equipo. Además, de consolidar, revisar y ajustar los productos y soportes establecidos dentro del proceso de atención, asegurando su oportuna entrega y cumplimiento de los estándares establecidos.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO		X	LUISA MELO
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
BOGOTA	321 2140850	cidjuridica@cid.org.co	

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24d #40 - 29, Bogotá	**DIA**	**01**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2022**	**DIA**	**15**	**MES**	**02**	**AÑO**	**2024**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS						TERMINANCION DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Responsable de ofrecer apoyo emocional, realizar valoraciones psicológicas y diseñar intervenciones adaptadas para cumplir con las medidas de reparación en salud dictadas por distintas sentencias de la CIDH. Fomentar ambientes seguros, facilitar el desarrollo de habilidades socioemocionales y colaborar con equipos interdisciplinarios para garantizar el bienestar integral de los niños y niñas beneficiarios de las medidas ejecutadas por la corporación a través de la Atención Psicosocial.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**				
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO							X	ELIZABETH ALVAREZ				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA	321 2140850						cidjuridica@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24d #40 - 29, Bogotá	**DIA**	**03**	**MES**	**09**	**AÑO**	**2020**	**DIA**	**31**	**MES**	**10**	**AÑO**	**2021**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS						TERMINANCION DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Responsable de contribuir a la ejecución del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), mediante la evaluación de necesidades, la implementación de intervenciones terapéuticas centradas en la resiliencia, el apoyo emocional y el restablecimiento del bienestar psicológico de los niños y sus familias, ofreciendo así un espacio seguro y adaptado a sus experiencias.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**				
CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO						X		MARCELA CATAÑO				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
LA DORADA CALDAS	3125328391						WWW-LENGUAJECIUDADANO.COM					

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CR 23B 70ª-107	**DIA**	**10**	**12**		**AÑO**	**2021**	**DIA**	**22**	**MES**	**07**	**AÑO**	**2022**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DEL CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Responsable de ofrecer orientación y apoyo emocional a las familias. Identificar dinámicas familiares, diseñar estrategias de intervención para el fortalecimiento de vínculos afectivos y la promoción de habilidades parentales, contribuyendo así al bienestar familiar y al desarrollo integral de cada miembro del núcleo familiar en el marco de las orientaciones generadas por la institución de protección (ICBF) y las condiciones de vulnerabilidad.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
E.SE HOSPITAL SAN FELIZ					X				SORAYA MARIN			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
LA DORADA CALDAS	606 8571888						hospitalsanfelix.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 12 # 5- 20	**DIA**	**08**	**04**		**AÑO**	**2019**	**DIA**	**30**	**MES**	**09**	**AÑO**	**2019**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DEL CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Responsable de ejecutar las actividades del PAPSIVI en la institución, incluyendo la evaluación y el tratamiento de traumas, ofreciendo apoyo emocional, estrategias de afrontamiento y herramientas terapéuticas para favorecer la recuperación integral de las víctimas, contribuyendo así a su bienestar psicológico y emocional.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL TRABAJO INCET							X		MONICA RODRIGUEZ			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
LA DORADA CALDAS	8573343						WWW.INCET.EDU.CO					

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
CR 3 14-14	**DIA**	**11**		**06**	**AÑO**	**2018**	**DIA**	**11**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2020**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
FORMADORA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DEL CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Responsable de la coordinación del área de desarrollo humano integral y Ética para el Trabajo, proporcionar apoyo psicológico individualizado y grupal, así como en el diseño e implementación de programas innovadores de prevención y promoción de la salud mental. Desarrollo de procesos de formación a los estudiantes en el área de desarrollo humano integral.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL							X		MAITE CLAVIJO			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
LA DORADA CALDAS	8573013						fundacion.ninos.del.sol@hotmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Calle 23 N° 2-37 Bario Obrero	**DIA**	**09**		**12**	**AÑO**	**2019**	**DIA**	**31**	**MES**	**07**	**AÑO**	**2020**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						RETIRO VOLUNTARIO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Responsable de valoraciones psicológicas y liderar el diseño y ejecución de programas de intervención adaptados, priorizando el bienestar emocional, social y psicológico de los niños, niñas y adolescentes en modalidad de internado y externado, brindando apoyo, contención emocional y promoviendo entornos seguros para su desarrollo integral.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
LUIS FELIPE VACA	**INGENIERO DE SISTEMAS**	**3114859972**

JOSUE RUGELES PINEDA	**INGENIERO CIVIL**	**3134156423**

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
LUISA FERNANDA MELO	**PSICOLOGA**	**3106996371**
NATALIA RODRIGUEZ	**ENFERMERA**	**3193677909**

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
LUIS FELIPE VACA	**KR 78 16D.71**	**3114859972**
VIVIANA PEÑA	**CLL 18 9-75**	**3146942080**



Nombre del candidato: Jessica Peña Riaño

Firma del candidato

No. de cédula del candidato: 1054565005

JESSICA PENA RIANO



Datos personales

Nombre
JESSICA PENA RIANO

Correo electrónico
jessica.a17@hotmail.com

Teléfono
3146769674

Dirección
Bogotá, Bogotá D.C., Colombia

Perfil

Psicóloga con experiencia en la atención psicosocial a víctimas de violencia sociopolítica y violaciones a los derechos humanos, con un enfoque en la reparación integral y el bienestar emocional. He liderado equipos interdisciplinarios como Coordinadora Técnica Psicosocial, gestionando y supervisando programas de atención a víctimas, incluyendo aquellos relacionados con las medidas de la CIDH. Mi labor se ha centrado en el diseño e implementación de intervenciones terapéuticas adaptadas a las necesidades específicas de las víctimas, promoviendo su resiliencia y recuperación emocional.
Amplia experiencia en la elaboración de informes psicosociales y en la coordinación de recursos, garantizo la calidad en la atención brindada y el cumplimiento de los estándares establecidos. Mi compromiso con los derechos humanos, la justicia social y la construcción de procesos de paz y sanación me ha permitido trabajar con diversas organizaciones nacionales contribuyendo a la reparación de las víctimas y al fortalecimiento de comunidades en situación de vulnerabilidad.

Formación

Catedra de Desaparición y Búsqueda de Personas en el Marco del Conflicto Armado en Colombia — **presente**
Universidad Nacional

Violencias Basadas en Edad, Género y Diversidad — **2024**
Defensoría del Pueblo Colombiana

Afrontar y Combatir la Violencia de Género | Amnesty International — **2024**
Academia de Derechos Humanos

Derechos de las Personas Refugiadas | Amnesty International — **2024**
Academia de Derechos Humanos

Derechos Humanos: Una Herramienta para el Cambio — **2024**
Academia de Derechos Humanos

Socialización del Protocolo de Detección y Manejo de Víctimas de Violencia Sexual — **2024**
Politecnico de Colombia

Diplomado en Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado PAPSIVI — **2024**

Politécnico de Colombia

Congreso Internacional de Salud Mental y Drogadicción
Universidad de Antioquia

1er. Congreso de la Salud del Magdalena Medio | E.S.E. Hospital San Félix
E.S.E HOSPITAL SAN FELIX

Incorporación de Herramientas para la Atención Psicosocial como Medida de Rehabilitación a Víctimas del Conflicto Armado según Lineamientos Técnicos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas PAPSIVI en el Departamento de Caldas
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Diplomado en Educación para la Diversidad Corporación Universitaria Minuto de Dios

Experiencia

CUALIFICADORA EN DERECHOS HUMANOS PARA LAS MUJERES
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER **Feb 2025- A la fecha**

Responsable de colaborar en la implementación y desarrollo de la Estrategia para la Autonomía Económica de las Mujeres, liderada por la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. Esto incluye la elaboración, revisión y actualización de documentos técnicos y metodológicos en derechos humanos de las mujeres, con el fin de garantizar la correcta implementación de los contenidos en los distintos niveles de la estrategia.

COORDINADORA TÉCNICA PSICOSOCIAL
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO **Jun 2024-ene2025**
Encargada de coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento del Proceso de Atención Integral, específicamente en el componente psicosocial, asegurando que el equipo de atención lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. Realizar el seguimiento a la identificación y actualización de las necesidades psicosociales de los beneficiarios, supervisar el desarrollo de los procesos de atención y contención de necesidades psicosociales, y garantizar la calidad en el acompañamiento brindado por el equipo. Además, de consolidar, revisar y ajustar los productos y soportes establecidos dentro del proceso de atención, asegurando su oportuna entrega y cumplimiento de los estándares establecidos.

PROFESIONAL PSICOSOCIAL **jun 2022 - feb 2024**
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Responsable de ofrecer apoyo emocional, realizar valoraciones psicológicas y diseñar intervenciones adaptadas para cumplir con las medidas de reparación en salud dictadas por distintas sentencias de la CIDH. Fomentar ambientes seguros, facilitar el desarrollo de habilidades socioemocionales y colaborar con equipos interdisciplinarios para garantizar el bienestar integral de los niños y niñas beneficiarios de las medidas ejecutadas por la corporación a través de la

Atención Psicosocial.

PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL **dic 2021 - jul 2022**

CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO

Responsable de ofrecer orientación y apoyo emocional a las familias. Identificar dinámicas familiares, diseñar estrategias de intervención para el fortalecimiento de vínculos afectivos y la promoción de habilidades parentales, contribuyendo así al bienestar familiar y al desarrollo integral de cada miembro del núcleo familiar en el marco de las orientaciones generadas por la institución de protección (ICBF) y las condiciones de vulnerabilidad.

PROFESIONAL PSICOSOCIAL **sep 2020 - oct 2021**

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Responsable de contribuir a la ejecución del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), mediante la evaluación de necesidades, la implementación de intervenciones terapéuticas centradas en la resiliencia, el apoyo emocional y el restablecimiento del bienestar psicológico de los niños y sus familias, ofreciendo así un espacio seguro y adaptado a sus experiencias.

PROFESIONAL PSICOSOCIAL **abr 2019 - sep 2019**

E.S.E HOSPITAL SAN FELIX

Responsable de ejecutar las actividades del PAPSIVI en la institución, incluyendo la evaluación y el tratamiento de traumas, ofreciendo apoyo emocional, estrategias de afrontamiento y herramientas terapéuticas
para favorecer la recuperación integral de las víctimas, contribuyendo así a su bienestar psicológico y emocional.

PROFESIONAL PSICOSOCIAL **dic 2019 - jul 2020**

FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL

Responsable de valoraciones psicológicas y liderar el diseño y ejecución de programas de intervención adaptados, priorizando el bienestar emocional, social y psicológico de los niños, niñas y adolescentes en modalidad de internado y externado, brindando apoyo, contención emocional y promoviendo entornos seguros para su desarrollo integral.

COORDINADORA BIENESTAR ESTUDIANTIL **jun 2018 - jun 2019**

INSTITUTO COLOMBIANO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO INCET

Responsable de la coordinación del área de desarrollo humano integral y Ética para el Trabajo, proporcionar apoyo psicológico individualizado y grupal, así como en el diseño e implementación de programas innovadores
de prevención y promoción de la salud mental.

Habilidades

- Diseño y ejecución de intervenciones psicosociales adaptadas a las necesidades de víctimas de violencia sociopolítica, desplazamiento forzado y violaciones a los derechos humanos.
- Desarrollo de procesos de atención psicosocial
- Coordinación de equipos multidisciplinarios
- Liderazgo en la coordinación técnica y supervisión de equipo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.054.565.005**
PEÑA RIAÑO

APELLIDOS
JESSICA

NOMBRES

Jessica Peña Riaño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1996**
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-ABR-2014 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0904900-00577384-F-1054565005-20140527 0038807025A 1 41559823

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jessica Peña Riaño

CC No. 1.054.565.005

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 271 del Libro de Registro No. 008
Lérida, 04 de mayo de 2018
No. 75197

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 043

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Lérida, departamento de Tolima; el día cuatro (04) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicóloga*** *a* ***Jessica Peña Riaño*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.054.565.005*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 75197 que la acredita como tal, registrado en el Folio 271 del Libro No.* ***008*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91141 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Lérida, departamento de Tolima; el día cuatro (04) de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Securelloc

NO. 184476.

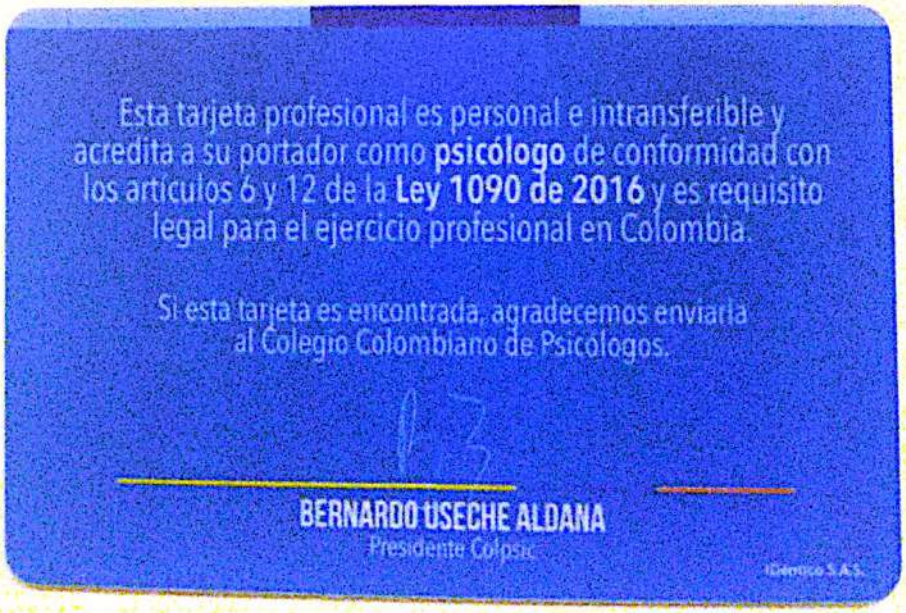
TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006

JESSICA PEÑA RIAÑO

C.C. 1054565005

EXPEDIDA: 14/06/2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Scanned by CamScanner

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JESSICA PEÑA RIAÑO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1054565005** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 184476 expedida el 14/06/18, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 14 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

/JTIbcHjCG/wYKVvu1l/
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

CONCEJO DE MEDELLÍN

CONGRESO INTERNACIONAL
SALUD MENTAL Y DROGADICCIÓN

El Concejo de Medellín, la Corporación Surgir, la Universidad de Antioquia y la Universidad CES

Certifican que:

Jessica Peña Riaño

C.C. 1054565005

Asistió al Congreso Internacional de Salud Mental y Drogadicción,
realizado los días 19 Y 20 de agosto de 2020, modalidad virtual, con una intensidad de 8 horas.

El Congreso fue organizado por el Concejo de Medellín, dentro de su programa Aula Abierta y contó con el apoyo académico de la Universidad CES, Universidad de Antioquia y Corporación Surgir.

Luis Bernardo Vélez Montoya
Presidente
Condejo de Medellín

Margarita María Sánchez
Directora Ejecutiva
Corporación SURGIR

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano de la Facultad de Medicina
Univesidad de Antioquia

Ricardo Posada Saldarriaga
Decano Facultad de Medicina
Universidad CES

Apoyan: UNIVERSIDAD CES · UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Facultad de Medicina · Corporación Surgir

Corporación Proyecto Futuro

RNS Colombia

La Corporación Proyecto Futuro y la Red Nacional de Suicidiología de Colombia

Resolución 4411 de 2018 - Secretaria de Educación Municipal de Ibagué.

Certifica que:

Jessica Peña Riaño

C C. 1054565005

PARTICIPÓ EN El CURSO

PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

Con una intensidad de 8 horas

XAVIER PÉREZ MORALES
Director Ejecutivo

CAROLINA CARVAJAL
Directora Red Nacional de Suicidiologia

MANUEL SÁNCHEZ SERRANO
Director Científico y Administrativo.

23 de Febrero de 2019 Ibagué Tolima

Scanned by CamScanner

DIRECCIÓN TERRITORIAL
Salud de Caldas

Manizales, marzo 8 de 2019

SUBDIRECTOR DE SALUD PUBLICA

HACE CONSTAR

Por medio de la presente, que JESSICA PEÑA RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.054.565.005 de La Dorada Caldas, asistió a la actividad de *"Incorporación de herramientas para la atención psicosocial como medida de rehabilitación a víctimas del conflicto armado según lineamientos técnicos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI en el departamento de Caldas"*; organizada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, los días 5, 6, 7 y 8 de marzo 2019, en el horario de 8:00 A:M. a 12:30 M y 2:00 P.M a 5:00 P.M.

Se expide a solicitud del interesado (a)

DIEGO LUIS ARANGO NIETO

Elaborado por: Gloria E. Ospina C.
Revisado por: Carlos A. López M.

EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC

HACEN CONSTAR QUE:

Jessica Peña Riaño

IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.054.565.005

ASISTIÓ A LA

CONFERENCIA: PSICOLOGÍA AL SERVICIO DEL DERECHO: DAME LA PRUEBA PSICÓLOGICA Y TE DARÉ EL DERECHO. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME PSICÓLOGICO FORENSE

realizado el 16 de agosto de 2018 en la ciudad de Manizales, bajo modalidad presencial e intensidad horaria de 4 horas.

Bernardo Useche Aldana PhD
Presidente Colegio Colombiano de Psicólogos

Mónica Isabel Tabares Montoya
Presidente Capítulo Caldas-Regional Cumanday

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS DIECISÉIS(16) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

El Centro de Atención Tutorial UNIMINUTO Lérida,
certifica que

Jessica Peña Riaño

C.C. 1054565005

Participó en el

Diplomado en Educación para la Diversidad

con una duración de 384 horas, entre septiembre y diciembre de 2017.
Para constancia se firma el mes de abril en la ciudad de Ibagué.

María Isabel Peña Garzón
Directora Centro Regional UNIMINUTO Ibagué

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

Centro de servicios Psicológicos

II Seminario de Salud Mental
Nuevas Perspectivas

La Facultad de Ciencias de la Educación Sociales y Humanas y el programa de Psicología de la Fundación Universitaria Católica del Norte

Certifican que:

Jessica Peña Riaño

Documento de identidad: 1.054.565.005

Asistió al **II Seminario de Salud Mental: "Nuevas Perspectivas"** realizado el 27 de junio de 2018.

Nilber Javier Mosquera Perea
Decano de la Facultad de
Ciencias de la Educación, Sociales y Humanas

Alex Betancur Escobar
Coordinador del
Pograma de Psicología

Vigilada Mineducación

Corporación
PROYECTO FUTURO
¡Nuestro compromiso es el futuro de Colombia!

GRUPO DE INVESTIGACIÓN PSICOLOGIA Y PSIQUIATRIA PARA LA SALUD MENTAL

La Corporación Proyecto Futuro Seccional Tolima

Certifica que:

Jessica Peña Riaño

Asistió al

SIMPOSIO DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL

¿Por qué la ansiedad, la depresión y el suicidio se han convertido en problemas de salud mental?

¿Cómo lograr intervenciones exitosas en la prevención, promoción y atención en salud mental?

Realizado el 06 de noviembre de 2015 en Ibagué – Tolima con una duración de 8 horas.

XAVIER PEREZ MORALES
Director

MANUEL SANCHEZ SERRANO
Coordinador Científico

100 años
1919 - 2019

Hospital San Félix

E.S.E. La Dorada - Caldas

UNA EMPRESA EN PROCESO DE CAMBIO

I CONGRESO DE LA SALUD DEL MAGDALENA CENTRO

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

JESSICA PEÑA RIAÑO

C. C. **1054565005**

Dr. LUIS EDUARDO CÉSPEDES
Gerente

Dra. SORAYA NOREÑA PERA
Coordinadora científica del evento

20 y 21 de junio de 2019

Scanned by TapScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

25 Años 1992-2017

E.P.E.
Centro Progresa

El Centro de Atención Tutorial UNIMINUTO Lérida, en el marco del evento Galardón Empresarios Sociales, exalta al estudiante

Yesica Peña Riaño

C.C. 1054565005

del programa de Psicología, por su excelente desempeño en el desarrollo de su práctica profesional.

Dado en Lérida a los 30 días del mes de Noviembre de 2017

María Isabel Peña Garzón
Directora Centro Regional UNIMINUTO Ibagué

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

La Defensoría del Pueblo

Hace constar que:

JESSICA peña riaño

1054565005

Participó en el curso:

Jurisdicción Especial para la Paz

14 de febrero de 2025

Ytg7acSiaU

Con una intensidad de 8 horas

Este curso es de educación informal de acuerdo con el Artículo 2.6.6.8. del Decreto Reglamentario Único 1075 de 2015 del Sector Educación

Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos

UN WOMEN
TRAINING CENTRE

CERTIFICATE OF COMPLETION

This is to certify that

JESSICA PEÑA RIAÑO

Has successfully completed the course:

Yo sé de género 1-2-3
Conceptos básicos de género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU

May 6, 2025

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **JESSICA PEÑA RIAÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1054565005,** estuvo vinculado (a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **COORDINACIÓN TECNICA PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MSPS CONVENIO 1202 2024"**, desde el 21 de junio del 2024 hasta el 20 de enero del 2025, devengando honorarios mensuales de **($ 6.678.300) SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.**

1

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de febrero del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, JESSICA PEÑA RIAÑO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1054565005,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales N° CID-PDS-2023-234, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022",** Desde el **01 de junio del 2022 hasta el 15 de febrero del 2024,** devengando honorarios mensuales con valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS ($ 4.521.000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

1. Apoyar el desarrollo del **Proceso de Alistamiento,** particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del **Proceso de Focalización**. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del **Proceso de Atención integral**, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.

d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el **Proceso de Desarrollo de Capacidades** manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
5. Participar activamente en el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]**. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
 e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento]**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del **Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

 Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURIDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

LA CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO NIT 900204863-0.

CERTIFICA QUE:

La profesional JESSICA PENA RIANO identificada con cedula de ciudadanía N° 1054565005 expedida en LA DORADA, estuvo vinculado a nuestra entidad desde el 10/12/2021 hasta el 7/22/2022, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales N°. MFCAL0682021 en el cargo de PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR de la Modalidad Mi Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Caldas; caracterizándose por ser una persona honesta, responsable y con buena actitud para el trabajo, las características del contrato ejecutado por JESSICA, son las siguientes:

Contrato de prestación de Servicios N°.	
Cargo:	PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR
Contrato Marco:	Contrato de Aportes N°. 17002322021, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Caldas y la Corporación Lenguaje Ciudadano.
Objeto del Contrato:	Profesional de Acompañamiento Familiar en el marco del desarrollo de la Modalidad Mi Familia en virtud de la ejecución del contrato de aporte N°. 17002322021 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Corporación Lenguaje Ciudadano
Entidad Contratante:	Corporación Lenguaje Ciudadano – NIT: 900204863-0
Lugar de Ejecución:	LA DORADA
Funciones Principales:	**FASE BÚSQUEDA Y VINCULACIÓN DE FAMILIAS:** 1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. 2. Identificar, buscar y vincular 22 familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional, y junto con el equipo de Unidad de Acompañamiento Familiar Urbano completar 66 familias. 3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. 4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio). 5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades. 6. Las demás que indiquen el Manual Operativo y demás lineamientos de la Modalidad Mi Familia para esta Fase. **FASE ATENCIÓN FAMILIAR** 7. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y

Contrato de prestación de Servicios N°.	
	complementaria. 8. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar. 9. mm)Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad. 10. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. 11. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF. 12. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puedan incluirse en el marco de los comités técnicos operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización 13. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial. 14. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF. 15. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo 16. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar. 17. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. 18. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. 19. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad. 20. Las demás que indiquen el Manual Operativo y demás lineamientos de la Modalidad Mi Familia para esta Fase. **FASE DE CIERRE** 21. Efectuar la valoración final del proceso con cada familia para la identificación de transformaciones, logros, propósitos por realizar y posibles acciones a seguir. 22. Realizar una valoración final e identificar los resultados que incidieron en un cambio de la situación social de las familias participantes. 23. Entregar la información requerida por la Unidad de Asistencia Técnica y/o Gerencia de Operaciones para la finalización de la Modalidad, conforme al plan operativo de la etapa de cierre.

Contrato de prestación de Servicios N°.				
	24. Realizar entrega de los elementos de dotación entregados al iniciar el contrato y de los demás documentos que se hayan elaborado, diseñado, diligenciado durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales. Las demás que indiquen el Manual Operativo y demás lineamientos de la Modalidad Mi Familia para cada Fase.			
Valor de los Honorarios Mensuales:		2.858.000		
Duración de CPSP	**Fecha de inicio:**	10/12/2021	**Fecha de finalización:**	7/22/2022
Población Atendida durante la vigencia del CPSP:		66 familias beneficiarias.		

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinte y dos (2022).

ANA MARÍA BELTRÁN GONZÁLES
Directora Ejecutiva y Representante Legal.
Corporación Lenguaje Ciudadano NIT: 900204863-0.
Celular: 3125328391
e-mail: direccionejecutiva@lenguajeciudadano.com

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

JESSICA PEÑA RIAÑO , identificada con cedula de ciudadanía N° **1054565005**, estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

- Desde el **3 de septiembre de 2020**hasta **31 de octubre 2021**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4.249.000)**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a
- los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos Identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.

- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos Solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno
- Definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas
- preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas
- de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para
- afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y
- relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia
- sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de
- atención integral en salud.

- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de Noviembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

RD-SAC- 0130

La Dorada, 30 de septiembre de 2019

INCET
Instituto Colombiano de Educación para el Trabajo

LA RECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (INCET) SEDE LA DORADA, ANTES INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP)

HACE CONSTAR:

Que la señora JESSICA PEÑA RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.054.565.005 expedida en La Dorada, Caldas, labora con esta empresa desde el 11 de junio de 2018 desempeñándose como formadora en el área de Desarrollo Humano Integral y Ética para el Trabajo, con un contrato por honorarios semestralmente prorrogable.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Participar activamente en la programación de actividades para el área respectiva.
- Presentar los cronogramas e informes que le sean solicitados.
- Programar y organizar las actividades de enseñanza - aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área.
- Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr su desarrollo intelectual y personal.
- Participar en la realización de actividades complementarias.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Investigar y mantenerse actualizado en los temas referentes a los cursos que está dictando.
- Establecer las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de todas las evaluaciones que se le apliquen.
- Realizar las evaluaciones establecidas y entregar los informes correspondientes, certificándolos con su firma.

Scanned by CamScanner

- Participar en los comités en que sea requerido.
- Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Colaborar con la labor de cartera de la empresa, recordando periódicamente a los estudiantes que deben pagar la cuota mensual.
- Buscar informarse de las causas por las cuales un estudiante no asistió a sus clases e informar a la Secretaria académica o al funcionario indicado, cuando un estudiante lleve más de tres clases seguidas sin asistir.
- Informar al funcionario asignado cuando detecte problemas en el funcionamiento de alguno de los equipos de la Regional.
- Asistir a las jornadas de capacitación que sean programadas por la empresa.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Se expide a solicitud de la interesada.

MONICA JULIETH RODRIGUEZ
Rectora de Sede

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN
NIÑOS DEL SOL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE LA FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL

NIT 860.033.863 – 1

CERTIFICA

Que la señora **JESSICA PEÑA RIAÑO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.055.565.005 Expedida en La Dorada Caldas, laboró en nuestra empresa y registra la siguiente historia laboral:

Nro de Contrato	Programa en el cual se desempeña	Cargo/Labor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Modalidad Internado Masculino	Psicologa	09 de diciembre de 2019	27 de diciembre de 2019
2	Modalidad Internado Femenino	Psicologa	03 de Febrero de 2020	21 de Febrero de 2020
3	Modalidad Externado Media Jornada	Psicologa	02 de marzo de 2020	31 de julio de 2020

Su retiro de la empresa fue de carácter voluntario.

Para constancia de lo anterior se firma en La Dorada Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

FERNANDO LOPEZ OSORIO
Subdirector
Fundación Niños del Sol

cc. Hoja de Vida

Calle 23 No. 2-37
Barrio Obrero
Teléfono (6) 8391400
La Dorada – Caldas
NIT. 860.033.863-1
Fundaciónniñosdelsol.com.co
Fundación.ninos.del.sol@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
"ATENCION CON SENTIDO HUMANO"

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN FÉLIX

HACE CONSTAR

Que la señora **JESSICA PEÑA RIAÑO** identificada con cedula de ciudadanía numero **1.054.565.005** expedida en la ciudad de la Dorada, Caldas se desarrollo actividades como **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA REFERENTE SOCIAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**, mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión desde el **08 DE ABRIL DEL 2019 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**, realizando las siguientes actividades:

1. Verificar la inclusión de las víctimas en el registro único de víctimas (RUV).

2. Concertar lo planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.

3. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las diferentes modalidades.

4. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

5. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.

6. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.

7. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marzo del PAPSIVI (Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.

8. Aplicar en el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI.

9. Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.

10. Participar en las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

11. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.

VIGILADO Supersalud

Escaneado con CamScanner

12. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.

13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de implementación del programa.

Dada en la Dorada, Caldas, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
"ATENCION CON SENTIDO HUMANO"

ANTONIO MARIA GÓMEZ BETANCUR
"PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX

Proyecto: Lucia Hernández

Escaneado con CamScanner

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL, **14/08/2025**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JESSICA PENA RIANO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1054565005**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488424409222**
Fecha de apertura	**09/10/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JESSICA PEÑA RIAÑO identificado(a) con CC 1054565005 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/04/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FONTIBON**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 14 días del mes agosto del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JESSICA PEÑA RIAÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.054.565.005**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198111398

(415)7707212489984(8020) 000014119811139 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 4 5 6 5 0 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 5 6 5 0 0 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	RIAÑO	JESSICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 AP 975 BRR CABRERO MCP LA DORADA

42. Correo electrónico Jessica.a17@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 7 0 0 0 1	3 1 4 6 9 4 2 0 8 0	3 1 4 6 7 6 9 6 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 8 0 2 2 7	8 2 9 9	2 0 1 8 0 2 2 7				3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA RIAÑO JESSICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: BOGOTA D.C

Fecha:14-08-2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo JESSICA PEÑA RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía No.1054565005 expedida en LA DORADA CALDAS con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en laLey 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI(X) NO ()

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C.JESSICA PEÑA 1054565005

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:51:38 PM horas del 10/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1054565005**
Apellidos y Nombres: **PEÑA RIAÑO JESSICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía**

Datos del ciudadano

Señor(a) JESSICA PEÑA RIAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1054565005.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduria General de la Nación es gratuita en todo el pais.
Fecha de consulta: domingo, agosto 10, 2025 - Hora de consulta: 19:56:49

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad compet
y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administra
pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son Inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACI

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 10 de agosto de 2025, a las 19:59:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054565005
Código de Verificación	1054565005250810195948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:50 horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1054565005,** Apellidos y Nombres **PEÑA RIAÑO JESSICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Infancia y Desarrollo**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2025 08:03:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1054565005** y Nombre: **JESSICA PEÑA RIAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121277205** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, JESSICA PEÑA RIAÑO, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No.1054565005, con domicilio principal en la ciudad de BOGOTA , dirección KR 78 16D71 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
JAIRO MANUEL PEÑA	7247826	10-02-1945	PADRE
DORA INES RIAÑO	30342529	25-02-1948	MADRE

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los14días del mes AGOSTO DEL 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA_____

JESSICA PEÑA
CC 1054565005

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1054565005	JESSICA		PEÑA	RIAÑO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JESSICA PEÑA RIAÑO identificado(a) con CC 1054565005 registra La siguiente información:

2025-08-15→5:42:17 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2019-03-16	707	GOBERNACION DEL TOLIMA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo JESSICA PEÑA RIAÑO identificado con número de cédula1054565005 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de BOGOTA , el día 14 DE AGOSTO DE 2025



Firma: _____

Nombre: JESSICA PEÑA RIAÑO

Cedula: 1054565005

Eğitim Sertifikası

JESSICA PENA RIANO

Eğitimi başarılı bir şekilde tamamladınız.

TCDŞ'ye maruz bırakılan kişilere ilk destek nasıl sağlanır?

Düzenleyen

IOM, UNHCR, UNICEF ve UNFPA

16 Ağustos 2025

L1HTzFjAg1

Not: Bu eğitim sertifikası UNICEF tarafından Agora platformu aracılığıyla düzenlenmiştir. Bu eğitimde sağlanan içerik diğer üçüncü şahıslar veya kurumlar tarafından geçerli sayılmayabilir.

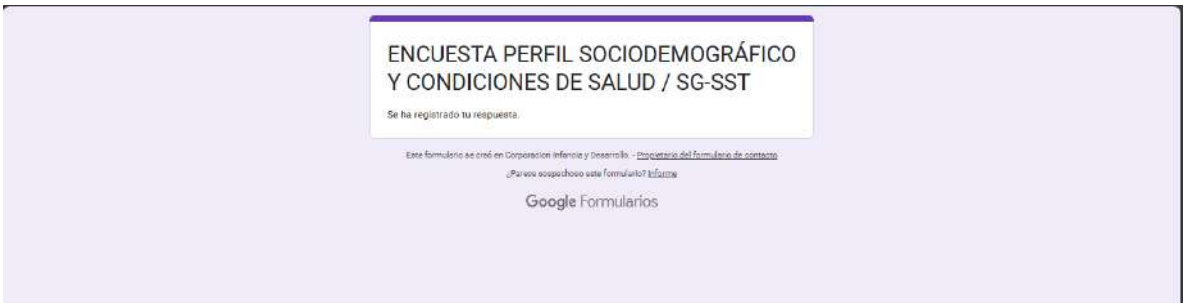
FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: JESSICA PEÑA RIAÑO	**NACIONALIDAD: COLOMBIANA**
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:1054565005	**LUGAR DE RESIDENCIA: BOGOTA**
FECHA DE NACIMIENTO: 12-04-1996	**NÚMERO DE TELÉFONO: 3146769674**
LUGAR DE NACIMIENTO: LA DORADA CALDAS	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: Jessica.a17hotmail.com**
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ❑X **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ❑ X**NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ❑ X**NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ❑ X**NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ❑ X**NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: JESSICA PEÑA RIAÑO	
FECHA: 14-08-2025	


ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST
Se ha registrado tu respuesta.
Este formulario se creó en Corporacion Infancia y Desarrollo. - Propietario del formulario de contacto
¿Parece sospechoso este formulario? Informe
Google Formularios

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Carrera 60 # 17 - 35/37 Zona Industrial Puente Aranda
Tel. 310 855 15 76 / 315 426 05 53
gerente@protegerips.com

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

DATOS DEL CERTIFICADO

Tipo Examen: INGRESO N° Orden: 149124 Fecha Examen: 2024-06-22 Hora: 11:13:31

FOTOGRAFIA



DATOS DE LA EMPRESA

EMPRESA: PARTICULARES NIT: 01 SECTOR: PRIVADO
ENT. MISIÓN: PARTICULARES NIT: 01 CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES: JESSICA APELLIDOS: PEÑA RIAÑO
IDENTIFICACIÓN: 1054565005 FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Abril de 1996 EDAD: 28
ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL CARGO: CONTRATISTA
ARL: EPS: EPS FAMISANAR LTDA AFP: Porvenir

EXAMENES REALIZADOS

Examen Medico Ocupacional, Audiometria, Optometria, Anexo Osteomuscular, ValoraciÓn De Voz

RESULTADO PARA LA VALORACIÓN

RESULTADO: Sin Recomendaciones

¿El paciente cuenta con patologias preexistentes suceptibles al COVID-19?: No

DEFINICIÓN DE CASOS PARA EL SVE OSTEOMUSCULAR

Caso Descartado

OTRAS INDICACIONES MEDICAS

Programa de Protección Auditiva

1) Control Auditivo en 1 año 2) Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido 3) Reposo auditivo extralaboral

Recomendaciones de Protección Visual

1) Adecuada iluminación del puesto de trabajo 2) Control Optometria en 1 año 3) Educación en higiene visual 4) Pausa activa visual 5) Uso de protección visual según tipo de exposición

OTRAS INDICACIONES MEDICAS NO PERTENECIENTES AL CARGO

"-1. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS 2. MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE 3. ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y PAUTAS DE AUTOCUIDADO 4.USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN GRADO DE EXPOSICION. "

ANGIE LIZETH PEÑATA PARDO
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
Rg No. 1032444695
Licencia No. 25-0113 de 2022



Atendido por: PEÑATA PARDO ANGIE LIZETH
Registro Médico: 1032444695
Licencia S.O.: 25-0113 DE 2022

Paciente: PEÑA RIAÑO JESSICA
Identificación: 1054565005

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Carrera 60 # 17 - 35/37 Zona Industrial Puente Aranda
Tel. 310 855 15 76 / 315 426 05 53
gerente@protegerips.com

AUDIOMETRIA

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE

FOTO



Nombre: PEÑA RIAÑO JESSICA		Identificación: 1054565005	
Género: FEMENINO	RH: O+	Fecha de Nacimiento: 12 de Abril de 1996	Edad: 28
Tipo Examen: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	INGRESO	Orden: 149124	Fecha: 2024-06-22
EPS: EPS FAMISANAR LTDA	ARL:	AFP: Porvenir	

EMPRESA

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: PRIVADO

ENTIDAD EN MISION

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: PRIVADO

ANTECEDENTES AUDITIVOS PERSONALES

Otitis	No	Trauma	No
Cirugía	No	Ing. Ototóxicos	No
Hipocusua Subjetiva	No	Acúfenos	No
Otro	No		

ACTIVIDAD EXTRALABORAL CON EXPOSICIÓN A RUIDO

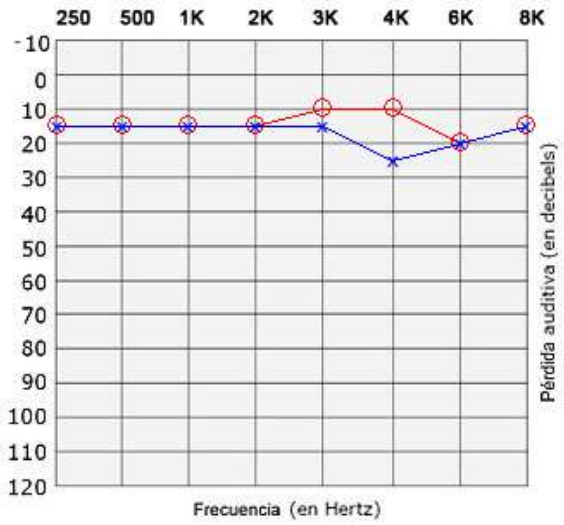
Tejo	No	Moto	No
Discoteca	No	Servicio militar	No
Poligono	No	Dispositivos de audio	Si
Otro	No		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso Auditivo (horas): 12	Realizo Re-Test: No	Uso Cabina Sonoamortiguada: Si

EVALUACIÓN

Audiograma



Convenciones

	Oido Derecho		Oido Izquierdo	
	Color Rojo		Color Azul	
	Sin E	Con E	Sin E	Con E
Conducción Aérea	O		X	
Conducción Ósea	<		>	
Inaudible				

Sin E: Sin Enmascaramiento; Con E: Con Enmascaramiento

Otoscopia	
Oido Derecho: NORMAL	
Oido Izquierdo: NORMAL	
CUAT: No	CUAP: No

Frecuencia en Hz	250	500	1K	2K	3K	4K	6K	8K
Oido Derecho Via Áerea	15	15	15	15	10	10	20	15
Oido Izquierdo Via Áerea	15	15	15	15	15	25	20	15
Oido Derecho Via Ósea								
Oido Izquierdo Via Ósea								

DIAGNOSTICO

Diagnostico		Severidad - CAOHC	
Audición Normal	Bilateral	Normal (0 - 25db)	Bilateral

Descripción Diagnostico	Origen	Tipo

EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	Comun	Impresión Diagnostica
RECOMENDACIONES		
Control Auditivo en 1 año	Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido	
Reposo auditivo extralaboral		
OBSERVACIONES		
SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFERICA NORMAL BILATERAL REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL.		

HARLYN DAYANA MARIN MARTINEZ
Fonoaudióloga
Rg No. 1233491779

Atendido por: MARIN MARTINEZ HARLYN DAYANA
Reg.: 1233491779

Paciente: PEÑA RIAÑO JESSICA
Identificación: 1054565005

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Carrera 60 # 17 - 35/37 Zona Industrial Puente Aranda
Tel. 310 855 15 76 / 315 426 05 53
gerente@protegerips.com

OPTOMETRIA

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE

FOTO



Nombre: PEÑA RIAÑO JESSICA		Identificación: 1054565005	
Género: FEMENINO	RH: O+	Fecha de Nacimiento: 12 de Abril de 1996	Edad: 28
Tipo Examen: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	INGRESO	Orden: 149124	Fecha: 2024-06-22
EPS: EPS FAMISANAR LTDA	ARL:	AFP: Porvenir	

EMPRESA

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: PRIVADO

ENTIDAD EN MISION

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: PRIVADO

EXPOSICIÓN A RIESGOS OCUPACIONALES OCULARES EN EMPRESA ACTUAL Y/O ANTERIORES

Tipo de Riesgo		T. Exposición		Uso Protección	Protección Visual
		Acumulada	Diaria		
Químicos (humos,gases, vapores, polvos)	No			No	
Radiación Ultravioleta o Infrarroja (soldadura, hornos)	No			No	
Mecánico (Proyección de Partículas)	No			No	
Iluminación Inadecuada	No			No	
Uso de Video Terminales	No			No	

Observaciones: NIEGA

ANTECEDENTES PERSONALES

Generales		Oculares	
Hipertensión Arterial	No	Cirugía Ocular	Si
Diabetes	No	Queratocono	No
Hipoglicemia	No	Glaucoma	No
Toxoplasmosis	No	Catarata	No
Cefalea	No	Retinopatía	No
Trauma craneoencefálico	No	Desprendimiento de Retina	No
Otros Antecedentes	No	Ambliopía	No
Cuales: CX REFRACTIVA AO HACE 1 AÑO.		Estrabismo	No

Problemas de Refracción: No	Cuales?:	Tiempo Evolución (años):	Corregido: Lentes de Contacto
Frecuencia de Uso:	Tiempo Transcurrido desde el ultimo examen visual: 5	Tiempo transcurrido desde el ultimo cambio de formula:	

SIGNOS Y SINTOMAS

Ardor Ocular	No	Cansancio Ocular	No	Cefalea	No
Disminución agudeza visual lejana	No	Disminución agudeza visual próxima	No	Dolor Ocular	No
Fotofobia	No	Irritación ocular	No	Lagrimeo	No
Miodesopsias	No	Prurito Ocular	No	Salto de Renglones	No
Secreciones	No	Visión doble	No		

Observaciones: NIEGA

EVALUACIÓN

A. Agudeza Visual					B. Lensometría	
	Sin Correción		Con Correción		Sin Correción	Con Correción
	Visión Lejana	Visión Proxima	Visión Lejana	Visión Proxima		
Ojo Derecho	20/20	0.50M				
Ojo Izquierdo	20/20	0.50M				

C. Examen Externo	
Pinguecula	No
Resequedad Ocular	No
Inyección Conjuntival	No
Hiperemia Conjuntival	No
Ptosis Palpebral	No
Pterigio	No
Secreción Ocular	No
Edemea Palpebral	No
Blefaritis	No

D. Estado Motor	
Cover Test Visión Lejada:	ORTHO
Cover Test Visión Próxima:	EXO
Punto Próximo de Convergencia:	8CM
Retinoscopia Ojo Derecho:	NEUTRO
Retinoscopia Ojo Izquierdo:	NEUTRO

	Ojo Derecho	Ojo Izquierdo
Estereopsis	Normal	Normal
Visión Cromatica	Normal	Normal
Campo Visual	Normal	Normal
Oftalmoscopia	Normal	Normal

E. Subjetivo

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza V.	DP	DNP	ALT F	ALT V	Prisma
Ojo Derecho	NEUTRO								
Ojo Izquierdo	NEUTRO								
Adición de Lente									

DIAGNOSTICO

Diagnostico		Interpretación	
Emetropia	Ambos Ojos	No requiere Corrección	Ambos Ojos

Descripción Diagnostico	Origen	Tipo
EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	Comun	Impresión Diagnostica

RECOMENDACIONES

Adecuada iluminación del puesto de trabajo	Control Optometria en 1 año
Educación en higiene visual	Pausa activa visual
Uso de protección visual según tipo de exposición	

OBSERVACIONES

REALIZAR PAUSAS VISUALES; CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA-



Atendido por: CAMPOS LOZANO ANDREA MILENA
Reg.: 901445687

Paciente: PEÑA RIAÑO JESSICA
Identificación: 1054565005

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Carrera 60 # 17 - 35/37 Zona Industrial Puente Aranda
Tel. 310 855 15 76 / 315 426 05 53
gerente@protegerips.com

Valoración de Voz

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE

FOTO



Nombre: PEÑA RIAÑO JESSICA		Identificación: 1054565005	
Género: FEMENINO	RH: O+	Fecha de Nacimiento: 12 de Abril de 1996	Edad: 28
Tipo Examen: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	INGRESO	Orden: 149124	Fecha: 2024-06-22
EPS: EPS FAMISANAR LTDA	ARL:	AFP: Porvenir	

EMPRESA

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: PRIVADO

ENTIDAD EN MISION

NIT: 01	Razon social: PARTICULARES	Actividad Economica: PRIVADO

Horas laboradas al día: 12	Horas uso de la voz: 12

Actividades Extralaborales donde usa la voz: NINGUNA

EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO

Ventilación artificial: No	Ruido ambiental: Si	Presencia de humos o gases: No	Cambios de temperatura: No	Material particulado: No

ANTECEDENTES PATOLOGICOS GENERALES

Respiratoria: Si	Gastrica: No	Hormonal: Si	Nerviosa: No
Otólogica: No	Patología laríngea: No	Hábito de fumar: No	Odonto-estomatológica: No

SINTOMAS

Dolor al hablar: No	Tos: No	Carraspera: Si
Disfonia: No	Afonia: No	Fonastenia: No
Sensación de cuerpo extraño: No	Secreciones en la garganta: No	Disfagia: No

COMPORTAMIENTO RESPIRATORIO

Rendimiento Vocal A: 22	Rendimiento Vocal E: 20	Rendimiento Vocal I: 22	Rendimiento Vocal O: 17	Rendimiento Vocal U: 17
Modo: Nasal	Tipo: Abdomen	Tiempo espiración soplo abierto: 15	Tiempo espiración soplo cerrado: 15	
Frecuencia respiratoria: 15	Tiempo de retención: 40	Prueba de rosenthal: AN		
Glatzer: NORMAL	Coordinación neumofónica: NORMAL			

COMPORTAMIENTO VOCAL

Tono: Normal	Prueba de rosenthal: Normal	Intensidad: NORMAL	Timbre: AGUDO

OBSERVACIONES

SE REALIZA VALORACIÓN DEL PROCESO RESPIRATORIO, MUSCULO ESQUELÉTICO Y VOCAL, EVIDENCIÁNDOSE NORMALIDAD EN TODOS LOS PROCESOS.

HARLYN DAYANA MARIN MARTINEZ
Fonoaudióloga
Rg No. 1233491779

Atendido por: MARIN MARTINEZ HARLYN DAYANA
Reg.: 1233491779

Paciente: PEÑA RIAÑO JESSICA
Identificación: 1054565005

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Jessica

Apellidos: Peña Riaño

Documento de identidad: C.C. X T.I. ___ Pasaporte ___ PEP ___ otro ___ cuál: ___

No: 1.054.565.003

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 04 Año 1996

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	4	17-11-22	Sinovac	B202104139	ESE Salud Dorada NIT. 900065515 - 5 VACUNACIÓN	Viviana Jaramillo	1053470538
	2						

Powered by CamScanner

Certificado internacional de vacunación o profilaxis

Reglamento sanitario internacional

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE LA VACUNACIÓN O DE LA PROFILAXIS
CERTIFICAT INTERNATIONAL DE VACCINATION OU DE PROPHYLAXIE

/ INTERNATIONAL CERTIFICATE OF VACCINATION OR PROPHYLAXIS /

Certifica que:

Jessica Peña Rano

This is to certify that [name] / Nous certifions que [nom]

Fecha de Nacimiento Sexo Nacionalidad

12.04.96 Femenino Colombiano

date of birth/ né(e) le *Sex/ de sexe* *nationality/et de nationalité*

Documento nacional de identificación

1054.565.005

national identification document/ document d'identification national

Cuya firma aparece a continuación:

whose signature follows /dont la signature suit

En la fecha indicada ha sido vacunado o recibido profilaxis contra

has on the date indicated been vaccinated or received prophylaxis against:

a été vacciné(e) ou a reçu des agents prophylactiques à la date indiquée contre:

de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional
in accordance with the International Health Regulations
Conformément au Règlement sanitaire international

Vacuna o profilaxis / *Vaccine or prophylaxis* / *Vaccin ou agent prophylactique*	Fecha / *Date* / *Date*	Firma y título del profesional que supervisa la aplicación / *Signature and professional status of supervising clinician* / *Signature et titre du clinicien responsable*
Fiebre amarilla	3-AGO	Liliana Cabrera Solo Enfermera C.C. 24717366 F. UNIV. ANDINA

Fabricante y número de lote de la vacuna o profilaxis / *Manufacturer and batch no. of vaccine or prophylaxis* / *Fabricant du vaccin ou de l'agent prophylactique et numéro du lot*	Certificado válido / *Certificate valid* / *Certificat valuable*	
	Desde / *From* / *à partir du :*	**Hasta** / *Until* / *jusqu'au :*
P3E341D	2019	2029

Powered by CamScanner

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: JESSICA PEÑA RIAÑO
C.C: 1054565005
Fecha: 15-08-2025
Lugar: BOGOTA D.C

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025